# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nomenclatura : AS-SM-44-2023-MINCETUR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DEL EQUIPAMIENTO

INFORMÁTICO

 Ruc/código :
 20608991728
 Fecha de envío :
 28/11/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL LINK ONE S.A.C. Hora de envío : 22:07:56

# Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Dice: "El objetivo específico es contar con una herramienta informática que permita entre otras funciones, controlar el inventario de hardware y software, así como gestionar los parches de seguridad y despliegue de aplicaciones en el equipamiento informático del MINCETUR"

Se solicita a la entidad confirmar que brindará los recursos necesarios de hardware y software para la instalación de la herramienta propuesta. Así como las facilidades para el despliegue y los equipos de la entidad cuentan con software vigente y soporte activo de los fabricantes

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud a lo señalado en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, solicitó apoyo al área usuaria, en relación al término de referencia, señalando lo siguiente:

Respecto a la consulta, se aclara que la entidad brindará los recursos necesarios de hardware y software, para que el contratista instale y despliegue la herramienta propuesta, en los equipos de cómputo de la entidad, que actualmente cuenten con sistema operativo vigente y soporte activo del fabricante.

Cabe señalar que dicha precisión será incluida en el término de referencia.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

#### 6.1. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO

La entidad brindará los recursos necesarios de hardware y software, para que el contratista instale y despliegue la herramienta propuesta, en los equipos de cómputo de la entidad, que actualmente cuenten con sistema operativo vigente y soporte activo del fabricante. (...)

Fecha de Impresión: 30/11/2023 06:56

Entidad convocante: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nomenclatura: AS-SM-44-2023-MINCETUR/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DEL EQUIPAMIENTO

INFORMÁTICO

Ruc/código : 20608991728 Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL LINK ONE S.A.C. Hora de envío : 22:07:56

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Dice: "El Postor ganador de la buena pro, deberá ser un canal certificado oficial vigente del fabricante de la solución propuesta, lo cual se demostrará con una copia simple de la constancia y/o carta y/o declaración jurada suscrita por el fabricante propuesto. "

Se solicita a la entidad confirmar que el postor deberá ser partner autorizado de al menos 3 años comercializando productos de la marca propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7 Literal: 7.3 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud a lo señalado en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, solicitó apoyo al área usuaria, en relación al término de referencia, señalando lo siguiente:

En base a la cosulta se precisa que se requiere que el postor ganador de la buena pro sea un canal certificado oficial vigente toda vez que, deberá garantizar el cumplimiento de las actividades detalladas en el TDR, un óptimo resultado del servicio

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nomenclatura : AS-SM-44-2023-MINCETUR/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DEL EQUIPAMIENTO

INFORMÁTICO

Ruc/código: 20608991728 Fecha de envío:

Nombre o Razón social : GLOBAL LINK ONE S.A.C. Hora de envío : 22:07:56

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se indica:

6.1. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO

Con la finalidad de garantizar una atención adecuada del servicio y seguimiento de los casos reportados, sirvase confirmar que el centro de atención del proveedor debe al menos contar con una certificación reconocida, para ello se deberá adjuntar una declaración jurada indicando la certificación vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud a lo señalado en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, solicitó apoyo al área usuaria, en relación al término de referencia, señalando lo siguiente:

De acuerdo a la consulta, se indica que dada la naturaleza de la prestación y el objetivo de la contratación, no corresponde requerir certificación para el centro de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

28/11/2023

Entidad convocante: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nomenclatura: AS-SM-44-2023-MINCETUR/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DEL EQUIPAMIENTO

INFORMÁTICO

Ruc/código :20608991728Fecha de envío :28/11/2023Nombre o Razón social :GLOBAL LINK ONE S.A.C.Hora de envío :22:07:56

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Se indica:

"El Especialista de despliegue del software, deberá contar con un certificado oficial en la operación y/o administración y/o mantenimiento y/o solución de problemas, del fabricante de la solución propuesta

#### Consulta

Considerando que se tiene diversos niveles de certificación del fabricante, sírvase confirmar que se requiere como mínimo de una certificación técnica de la marca a proponer. Asimismo, teniendo en cuenta que "se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de suscripción y/o provisión de software de: mesa de ayuda y/o inventario de hardware y software y/o monitoreo de redes de datos y/o gestión de redes de datos", sírvase confirmar que se aceptará también una certificación técnica de una de estas soluciones siempre y cuando sean de la misma marca a proponer.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.3 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud a lo señalado en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, solicitó apoyo al área usuaria, en relación al término de referencia, señalando lo siguiente:

Respecto a las consultas con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores se solicitará una certificación oficial del fabricante de la solución propuesta, en general para el especialista del despliegue. Dicha precisión será incluida en el TDR.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.3. DOCUMENTO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

(¿)

¿ El Especialista de despliegue del software, deberá contar con un certificado oficial del fabricante de la solución propuesta, en general.